



Nº 170 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 03 JUN 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a Doña **TANIA GWENDOLINE QUIÑONES CHAVEZ**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, en reemplazo de Julio Dante Paredes Cabrera, designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 967-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191º establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23º DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL Nº 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de Don Julio Dante Paredes Cabrera, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración De La Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a Doña **TANIA GWENDOLINE QUIÑONES CHAVEZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Agustín Luque Chayña*

**AGUSTIN LUQUE CHAYÑA**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

